



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACION"

30/7/19

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. **Graciela Melania Moreno de Ugarte** y **Sergio Gabriel Ruiz**, docente del Curso de Posgrado denominado "Intersecciones entre el Derecho Sucesorio y de las Familias", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

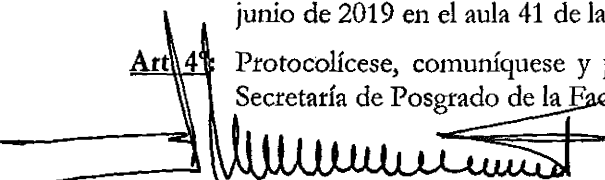
RESUELVE:

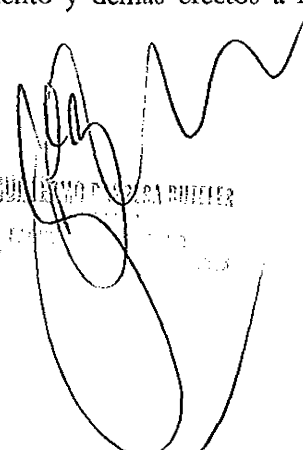
Art. 1º: Aprobar la contratación de Servicios de Adhesión de Posgrado (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Prof. **Sergio Gabriel Ruiz**, DNI N° 23.763.943, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-23763943-0, con domicilio en calle Feliz Frias N° 134 3 "G" de la ciudad de Córdoba; y la Prof. **Graciela Melania Moreno de Ugarte**, DNI N° 13.680.280, argentino, de profesión abogado, inscripta, CUIT N° 27-13680230-0 con domicilio en calle El Yunque N° 1047 de la ciudad de Villa Allende

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El Dr. **Sergio Gabriel Ruiz** percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$1000 (pesos mil) pagaderos en una cuota y la Dra. **Prof. Graciela Melania Moreno de Ugarte** percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$2000 (pesos dos mil) pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por los Dres. **Sergio Gabriel Ruiz** y **Graciela Melania Moreno de Ugarte** como docentes del Curso de Posgrado denominado "Intersecciones entre el Derecho Sucesorio y de las Familias" los días 4 y 11 de junio de 2019 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°


SERGIO GABRIEL RUIZ

7/7/19